



**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°34-2023-EPSEL S.A.-1

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES"

En la ciudad de Chiclayo, a los **(06) días del mes de diciembre del 2023** siendo las 14:00 horas se reunieron en la Oficina de Logística, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de General N° 298-2023-EPSEL S.A./GG, conductor del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U N°34-2023-EPSEL S.A.-1 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES"** inicia la reunión con el fin de descargar las propuestas que contienen las ofertas presentadas de manera electrónica en el Portal del SEACE para su Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

1. ANTECEDENTES

- a) Que, mediante **Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 226-2023-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 25 de octubre del 2023, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°34-2023-EPSEL S.A.-1**.
- b) Que, mediante Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 253-2023-EPSEL SA GG/GAF, de fecha 20 de noviembre del 2023, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la primera convocatoria del procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°34-2023-EPSEL S.A.-1**, con número de referencia de PAC 05.
- c) La convocatoria en el SEACE, de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°34-2023-EPSEL S.A.-1. "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES"**, se realiza el 22 de noviembre de 2023.



2. PARTICIPANTES REGISTRADOS

Acto seguido, el Comité de Selección, de acuerdo al cronograma, procede a verificar en el sistema SEACE el registro de participante en el presente procedimiento de selección, siendo los siguientes:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100077044	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS SA	23/11/2023	VÁLIDO
2	Proveedor con RUC	20100148162	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A.	23/11/2023	VÁLIDO





3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Posteriormente se procede a **verificar la formalidad de presentación de las ofertas**, tal como lo señala el numeral 1.7 de la sección general de las bases y conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. A continuación, se detalla:

Nro.	RUC/CODIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OBSERVACIONES
1	20100148162	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A.	Ninguna

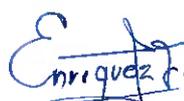
4. ADMISIÓN DE LA OFERTA

Paso siguiente, se procede a **verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio requeridos en la sección específica de las bases señalado en el num. 2.2.1 de conformidad con el num. 73.2 del art. 73º** y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

Acto seguido, habiendo impreso la propuesta del postor siendo COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A. la única propuesta y por el término de la Jornada Laboral, se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 16:30 horas del día seis (06) día del mes de diciembre del año 2023.



ING. ANIBAL ORDÓÑEZ CHULLUNCUY
Presidente



BACH. CONT. NOLBERTO ENRIQUE FUENTES
Miembro



ING. DIEGO M. RIVAS HENKEN
Miembro





**ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°34-2023-EPSEL S.A.-1

“SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES”

En la ciudad de Chiclayo, a **Once (11) días del mes de Diciembre del 2023**, siendo las 14:00 horas, en los ambientes de la Oficina de Logística, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de General N° 298-2023-EPSEL S.A./GG, conductor del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°34-2023-EPSEL S.A.-1**, que tiene por objeto **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES”**, inicia la reunión a fin de continuar con la etapa de Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

4. ADMISIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede a verificar a los postores que hayan presentado la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases, obteniendo el siguiente detalle:

POSTOR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor	
	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
a.) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	2
b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	3-9
c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	10
d.) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	11
e.) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	CUMPLE	12



DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor	
	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A.	
f.) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	---
g.) Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	CUMPLE	13-14
ADMITIDA / NO ADMITIDA	ADMITIDA	

RESUMEN DE ETAPA DE ADMISIÓN:



#	RAZÓN SOCIAL O COMERCIAL	ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
1	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A	SI	Cumple con la presentación de documentación obligatoria y responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia detalladas en la sección específica de las bases. Por lo que su propuesta se considera ADMITIDA .

5. EVALUACION DE LAS OFERTAS - ECONOMICA

A continuación, corresponde desarrollar la etapa de evaluación de ofertas conforme a lo establecido en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.



POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		Puntaje Total	Orden de Prelación
	Precio ofertado (S/)	Puntaje factor precio: 100 pts.		
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A	S/164,952.14	100	100	1

Oferta mas baja S/164,952.14

Culminada la evaluación, se procede a determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación, especificados en las bases y tal como lo señala el **art. 75 numerales 75.1 y 75.2 del Reglamento de Contrataciones**, se procede según detalle:



6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A.

A	CAPACIDAD LEGAL	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A.	
		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS
	<p>HABILITACIÓN:</p> <p>Copia de la autorización de funcionamiento como Empresa de Transporte, Custodia y Administración de Numerario vigente en el ámbito geográfico en donde se prestará el servicio, emitida por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS).</p> <p>Autorización para prestar el Servicio de Transporte de Dinero y Valores vigente en el ámbito geográfico en donde se prestará el servicio, emitida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), que se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/.</p>	CUMPLE	31-34
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:</p> <p>Dos (02) vehículos de transporte blindados, en óptimas condiciones y acondicionados especialmente para el servicio de Traslado y Custodia de Valores, de acuerdo a los requisitos mínimos de seguridad establecidas en el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°28879 – Ley de Servicios de Seguridad Privada, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-IN y Decreto Legislativo N° 1213 y su Reglamento Decreto Supremo 005-2023-IN.</p>	CUMPLE	22-30
CALIFICA / NO CALIFICA			

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A.	
		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 368,737.56 (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Siete con 56/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Se ha verificado que el postor acreditó por el monto equivalente a S/. 1,250,917.28 soles</p>	15-20





de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		
Se consideran bienes similares a los siguientes: servicio de transporte de dinero y valores en el sector público o privado.		
CALIFICA / NO CALIFICA		CALIFICA

SE RESUELVE:

- Otorgar la Buena Pro al postor **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A., identificado con RUC 20100148162**, con un puntaje económico obtenido de **100 puntos**, y un monto adjudicado de **S/164,952.14 Soles**.
- El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16:30 horas, del mismo día se dá por culminada la presente sesión, firmando la presente


ING. ANIBAL L. CHULLUCUY
Presidente




BACH. CONT. NOLBERTO ENRIQUE FUENTES
Miembro




ING. DIEGO M. RIVAS HENCKELL
Miembro

